

la repida deuda es reciente reconocida y no tiene mejor diredo que los demas creditos y ademas que no ha transcurrido el plazo señalado por acuerdo de la corporacion de fidei ventados de octubre el timo para obligarle a su pago, acordando como lo tiene acordado anteriormente la consignacion en el presupuesto siguiente o siguientes segun los medios o fondos que disponga el Ayuntamiento. No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion por mando los concurrentes que saben de que certifico

Antolin de Legorburu Juan de Urarte Canales de Sagarrinaga
Joan ramon de Zabala Gregorio de Garibi
Feliciano de Castillo
Antonio Sagarduy

Sesion ordinaria del 6 de Enero de 1884

En la sala de sesiones del Ayuntamiento de Paldacano a seis de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro constituido el Ayuntamiento en sesion ordinaria a la hora de costumbre bajo la presidencia del Sr. alcalde Sr. Antolin de Legorburu con los concejales que al margen se expresan abriose la sesion.

Segundamente yo el secretario interior por orden del Sr. presidente di lectura al acta de la sesion anterior y fue aprobada en todas sus partes.

Acto continuo se dio cuenta de una instancia presentada el Sr. Sr. Juan Antonio de Ibarra en nombre y representacion de Segundo Arana solicitando a este Ayuntamiento un socorro a fin de tener algun alivio en la situacion tan angustiosa que se encuentra en la actualidad como no duda el publico que viene padeciendo haec mas de cuatro meses de una enfermedad crónica sin que pueda subsistir con los recursos ordinarios, obligándole la miseria a implorar socorro o caridad pública. La corporacion enterada perfectamente de la triste situacion en que se encuentra el solicitante acordó unánimemente socorrerlo con tres reales diarios hasta tanto que se encuentre en otra situacion mas favorable que el del actual.

Ahi mismo y por igual unanimidad se acordo tambien estimar el acuerdo elevado a este Ayuntamiento por la Junta de Sanidad de fecha de once de Noviembre proximo pasado relativa a la provision de algunos utiles para la aplicacion medicinal a los pobres de solemnidad del Municipio asi como tambien de proveerse de una cama con sus accesorios correspondientes para la buena acogida de los pobres transientes que para ello está destinado fondo suficiente mediante la limosna de dos personas caritativas.

En tal estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando los concurrentes que saben de que certifico

Antolin de Legorburu Juan de Urarte Joan ramon de Zabala, Feliciano de Castillo
Jose Ramon de Eguigure Canales de Sagarrinaga Feliciano de Castillo
Gregorio de Garibi Julian de Urarte